



FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo, FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes; a través de su Dirección Administrativa, ubicada en Paseo de la Reforma No. 506, segundo piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F., con teléfono 57-22-74-00 extensiones 7412 y 7513, celebrará la Licitación Pública Internacional 14120001-009-02, para la adquisición de:

LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

Bases

- 1. Información de la licitación:**
 - 1.1. Requisitos que deben cubrir los licitantes.**
 - 1.1.1.** Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
 - 1.1.2.** Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en los términos del anexo No. 1, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
 - 1.1.3.** Entregar sus proposiciones técnicas y proposiciones económicas por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
 - 1.1.4.** Presentar los Anexos No. 2, 3, 4 en papel membretado de la misma empresa.
 - 1.1.5.** Los licitantes deberán entregar dentro de la propuesta técnica copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
 - 1.1.6.** Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en el que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de FONACOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas favorables ventajosas con relación a los demás participantes.
 - 1.1.7.** Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en el que manifieste responder de la calidad, los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 1.1.8.** Presentar dentro de la propuesta económica un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios de su propuesta económica no se cotizan en condiciones de practicas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

1.1.9. Documentación requerida.

La siguiente documentación deberá ser entregada en original, según se especifique, debidamente firmada por el representante legal del participante.

Para todas las partidas los participantes deberán presentar los siguientes documentos, mismos que deberán ser presentados debidamente identificados y organizados tal como se relaciona en los siguientes incisos:

- a) Original del curriculum de la empresa participante en el cual deberá incluir, entre otros aspectos, la descripción de su infraestructura, lista de sus principales clientes y referencia de los tres últimos contratos celebrados en operaciones iguales o similares al de esta licitación.
- b) Escrito original mediante el cual Microsoft Corporation lo designa como Distribuidor Corporativo Microsoft o Distribuidor de Grandes Cuentas (Large Account Reseller –LAR).
- c) Escrito original mediante el cual Microsoft Corporation lo designa como Distribuidor Certificado de Gobierno Microsoft (DCGM).
- d) Escrito original mediante el cual Microsoft Corporation lo autoriza como Microsoft Certified Education Center (CETEC).
- e) Escrito original mediante el cual se certifique que el licitante es Microsoft Certified Gold Partner for Support Services (MCGP)
- f) Declaración por escrito en original del licitante, bajo protesta de decir verdad, que ha verificado y garantiza que los productos y los servicios que ofrece cumplen en su totalidad con las características y especificaciones técnicas solicitadas en esta licitación, así como con los términos, condiciones y garantías requeridos, para lo cual anexará en esta declaración en papel membretado del licitante sus propuestas con relación a cada uno de los puntos que se detallan en el Anexo 4 de estas bases.
- g) Declaración por escrito en original del licitante, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que dispone con al menos cuatro personas certificadas con conocimientos en productos Back Office, Windows 95/98, 2000, NT, Exchange, para lo cual se presentará incluso en copias simples curriculum del personal y certificación que otorga Microsoft en dichos productos, considerando al menos la certificación en Windows 2000 y Exchange 2000.

- 1.1.10.** El licitante deberá entregar dentro de la propuesta técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo No. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- l) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el

FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

- II) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - III) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera notificación de rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de rescisión del segundo contrato;
 - IV) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas;
 - V) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
 - VI) Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
 - VII) Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
 - VIII) Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
 - IX) Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
 - X) Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
 - XI) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.
- 1.1.11.** El licitante asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los productos y/o realizar el servicio a la convocante, infrinja disposiciones en materia de propiedad industrial o derechos de autor, conforme a la legislación aplicable en la materia.

FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

- 1.1.12.** El licitante deberá obligarse a responder ante Fonacot por la impericia, negligencia, dolo o cualquier otra causa que lo perjudique como consecuencia de acciones directas o indirectas realizadas por el personal que destine a la prestación de los servicios asociados al uso de las licencias de software adquiridas. De igual forma, se obliga a resarcir los daños y perjuicios que se causen como resultado de estas acciones.
- 1.1.13.** El licitante deberá tener cabal cuidado en el manejo de la información que proporcione Fonacot, utilizándola exclusivamente para el fin contratado, sin incurrir en su utilización para fines lucrativos, políticos, sociales o de cualquier otra índole que no sea el solicitado y que Fonacot no haya emitido una autorización al respecto.
- 1.1.14.** Los licitantes deberán proporcionar las facilidades que se requieran para que Fonacot realice las visitas necesarias a sus instalaciones dentro del período de evaluación técnica de las proposiciones.
- 1.1.15.** Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley, Fonacot previo acuerdo entre las partes, podrá modificar dentro de su presupuesto aprobado y disponible hasta un 20% de más la cantidad contratada con el licitante dentro de la vigencia del Contrato y al precio y condiciones originalmente pactados

1.2. Descripción completa y plazo de entrega de los bienes a adquirir.

Fonacot requiere satisfacer los requerimientos de actualización y estandarización de licencias de productos Software Microsoft, para apoyo en el desarrollo de diversas funciones administrativas operadas a través de la planta instalada de equipos de cómputo conformado por pc's y servidores.

Fonacot a través de acuerdo corporativo adquirirá el Licenciamiento Corporativo Empresarial Microsoft (Microsoft Enterprise Agreement) requerida para una actualización tecnológica en materia de cómputo a través del licenciamiento de uso de software y de la prestación de servicios asociados.

Con base en los requerimientos de Fonacot, el licitante deberá obligarse a conceder los derechos de uso del licenciamiento por tiempo indefinido, con carácter de no exclusividad e intransferible de los productos de Software que se describen en el Anexo 4 y por la cantidad y productos de Software adicionales indicados en el mismo, para instalarse en los equipos de cómputo, propiedad del Fondo, obligándose además a proporcionar los servicios asociados durante un año a partir de la entrega de los bienes, que incluye la Actualización, Soporte Corporativo Centralizado, Servicios Profesionales de Consultoría y Capacitación sobre los productos de Software adquiridos.

Las características técnicas de los bienes objeto de esta licitación se detallan en el Anexo 4 de estas bases. Los bienes ofertados deberán cubrir con las características mínimas descritas en dicho anexo.

1.2.1. Condiciones de licenciamiento

El licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, carta y/o acuerdo comercial de Microsoft mediante la cual otorgue a Fonacot su conformidad con la instalación en sus equipos los productos solicitados en el anexo 4, con las últimas versiones existentes en el mercado.

El licitante proporcionará a Fonacot dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo, un kit de software maestro con los productos originales y mínimo 4 juegos de CD's de los productos de software relacionados en el anexo 4 con las últimas versiones disponibles en el mercado de cada producto requerido; con la posibilidad de ordenar juegos de discos adicionales, si así se requiere por Fonacot, a un costo de recuperación del material y envío.

El licitante deberá entregar a Fonacot dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo, dos paquetes Welcome Kit con todos los productos de Microsoft, incluyendo los productos requeridos y aquellos para fines de evaluación integrado en los mismos paquetes; asimismo, deberá entregar las actualizaciones correspondientes a cada uno de estos paquetes durante un año posterior a la entrega de las licencias del software, con el fin de que se actualicen los productos cubiertos por el licenciamiento corporativo empresarial de Microsoft.

1.2.2. Condiciones de los servicios de instalación

El licitante adjudicado deberá presentar a conformidad del área técnica de Fonacot, su plan de trabajo de los servicios asociados que deberán de concluirse en máximo un año a partir de la entrega del bien, durante los primeros diez días hábiles posteriores a la firma del contrato para poner en marcha todos los servicios señalados en el punto 1.2.3. de los servicios de instalación para mínimo 50 equipos y los correspondientes a servicios asociados.

1.2.3. Servicios de instalación

La instalación de los productos solicitados se realizará en los equipos propiedad de Fonacot instalados en el área metropolitana de la Ciudad de México.

Dentro del alcance de la instalación del software el licitante adjudicado deberá de dar el apoyo técnico sin costo par Fonacot, para identificar, analizar, diseñar, construir, migrar y poner en marcha la infraestructura de red requerida para operar a través de un dominio Windows Server la estructura actual del Fondo, incorporando los servicios de terminal Server, para lo cual se observarán las siguientes etapas que de manera general describen la instalación de los productos adquiridos, que deberán de estar descritos en el plan de trabajo:

✍ Instalación de servidores con Windows 2000 Server

Instalación y puesta a punto de los servidores que se integrarán a la red institucional de datos de Fonacot, de acuerdo al plan de trabajo que será autorizado por el mismo Fondo.

✍ Perfiles de usuarios y grupos

Se deberá efectuar un análisis en conjunto con Fonacot para determinar el esquema idóneo para la creación de usuarios y grupos. Una vez concluido el análisis se deberá instrumentar el mismo dentro de la red institucional.

✍ **Perfiles de dominio**

Se deberá efectuar un análisis en conjunto con Fonacot para determinar el esquema idóneo para los recursos de dominio, tales como archivos de impresión, políticas del sistema, Home folder, actualizaciones obligatorias y perfiles de cuenta, entre otros.

✍ **Creación de dominios**

Creación de un esquema de dominios con Windows Server, con capacidad para soportar 500 usuarios y sus cuentas, configurando el servidor como un controlador de dominio que validará a los usuarios de la red institucional, estableciendo la estructura de directorios, las políticas de acceso y de seguridad.

✍ **Servidor de terminales**

Instalación y puesta a punto de los servidores con el producto terminal server, para soportar hasta 500 clientes entre todos.

✍ **Migración de correo electrónico**

Instalar el servidor de correo exchange con calendarización de grupo de forma centralizada y acceso via WEB así como migrar el esquema actual con que cuenta Fonacot.

✍ **Mecanismos de protección**

Se deberá instrumentar el mecanismo de protección a datos más adecuado para evitar accesos no autorizados, políticas de respaldo y recuperación en desastres.

✍ **Computadoras personales**

El licitante deberá cumplir con la instalación, configuración, puesta en marcha e integración de 50 equipos clientes que serán realizados en máximo los 90 días posteriores a la firma del contrato, mismos que será señalados por Fonacot para que sirvan de modelo para la migración total de los equipos, el resto de licencias será instalada por Fonacot.

1.2.4. Requerimientos del personal del licitante para la instalación de los productos.

✍ **Personal designado**

La instalación se realizará mediante ingenieros certificados por Microsoft en productos Windows 2000 y Exchange 2000.

✍ **Número de personas**

El licitante deberá proporcionar el personal que considere conveniente para concluir los SERVICIOS DE INSTALACIÓN. Para lo cual el licitante deberá entregar curriculum vitae de cada una de las personas propuestas en los que se demuestre su capacidad y experiencia de al menos un año en proyectos similares al presente y que cuentan con la capacidad para realizar las actividades de identificar, analizar, diseñar, construir, migrar y poner en marcha los SERVICIOS DE INSTALACIÓN.

✍ **Coordinación de los servicios de instalación**

El licitante deberá nombrar en la entrega de su plan de trabajo un líder de proyecto que sea responsable de coordinar los recursos del licitante y de informar a Fonacot sobre el avance de los servicios asociados.

✍ **Reuniones de trabajo**

El líder de proyecto deberá asistir durante el periodo de los servicios de instalación a las reuniones extraordinarias cuando así lo solicite Fonacot y de manera ordinaria una vez a la semana durante los 90 días posteriores a la firma del contrato, para revisar los avances de los servicios asociados.

✍ **Comunicación**

El licitante deberá informar por escrito a Fonacot sobre el avance de los servicios asociados, cuando menos una vez a la semana durante los 90 días posteriores a la firma del contrato, para detectar y corregir problemas, así como mejorar propuestas a la instalación de los servicios no considerados en el programa inicial.

✍ **Confidencialidad**

El licitante y su personal deben comprometerse a guardar confidencialidad de los hechos que sean de su conocimiento en la instalación de los servicios y su compromiso de no hacerlos públicos, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano o mediante autorización expresa de Fonacot.

1.2.5. Plazo, transportación y forma de entrega de los bienes a adquirir.

El prestador entregará, dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo, los productos del software requeridos en el almacén central de FONACOT ubicado en la Calle de Mar Adriático No. 46, Colonia Popotla, en México D.F., Tel. 53-99-77-98. La entrega se realizará en un horario de labores de las 9:00 a las 16:00 horas.

Los servicios de actualización, soporte corporativo centralizado, servicios de consultoría y servicios asociados sobre los productos de software solicitados se proporcionarán en el lugar y espacio que se establezca de conformidad a las necesidades del área Informática de Fonacot, conforme al plan de trabajo.

Los productos de software deberán cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas por el licitante ganador. Si durante el periodo de entrega o posterior a la fecha de recepción FONACOT identifica que los productos, de manera selectiva o en su totalidad, no cumplen con las especificaciones y características definidas o de funcionalidad ofrecidas, el licitante se obliga a reponer o sustituirlos de conformidad a lo ofertado en un tiempo máximo de 48 horas.

De igual manera a la fecha de entrega de los productos, el licitante deberá entregar todos los documentos, certificados y medios de instalación que sean necesarios para su correcta operación como pueden ser: convenios de licencias de uso de programas de cómputo; catálogos; tarjetas de registro; pólizas de garantía; manuales; folletos; fichas técnicas



FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

referenciales de instalación y características técnicas; guías de usuario; medias de instalación de los programas de cómputo, etc.

1.3. De las bases.

1.3.1. Costo de las bases.

Los interesados podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de "**Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores**" de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de las 9:00 a las 12:00 hrs. y de las 12:30 a las 15:30 hrs. en la caja ubicada en el piso seis de Av. Paseo de la Reforma No. 506 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600. Por un costo no reembolsable de \$910.00 (Novecientos diez pesos 00/100 M.N.).
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$ 825.00 (Ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

1.4. Garantías.

1.4.1. Garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el licitante ganador mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada y que radique en la República Mexicana a nombre de "**Nacional Financiera, como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores**", por un importe del 10% del monto total del contrato que se le asigne en la licitación, sin considerar el I.V.A.

La fianza se entregará al titular de la Oficina de Adquisiciones e Inventarios al día siguiente de formalizado el contrato, sita en el quinto piso del edificio marcado con el número 506 de Av. Paseo de la Reforma, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D. F.

La fianza se mantendrá vigente hasta la conclusión total de las obligaciones a cargo del proveedor y a la satisfacción del área técnica de Fonacot.

1.4.2. El licitante se obliga a entregar una garantía de acuerdo a lo siguiente:

El licitante deberá garantizar como mínimo por un periodo de 90 días contados a partir de la entrega, las medias de instalación del kit maestro y los juegos adicionales de los programas de cómputo y un año los servicios asociados y actividades establecidas en el programa de trabajo.

La media de instalación del kit maestro y los juegos adicionales deberá estar libre de defectos y listo para su instalación. En caso de que la media presente daños físicos o alteraciones en su contenido que imposibilite instalar el producto, el licitante deberá entregar dentro de los quince días siguientes a la identificación del problema, una nueva media sin costo alguno para Fonacot.

2. Presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción y apertura de proposiciones económicas:

2.1. Registro de los asistentes:

Se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

2.2. Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, en sobre cerrado de manera inviolable.

2.3. Instrucciones para elaborar las proposiciones:

2.3.1. Las proposiciones económica y técnica, se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:

2.3.1.1. Las proposiciones deben ser mecanografiadas en papel membretado del licitante conforme al anexo No. 4 de estas bases.

2.3.1.2. Las proposiciones deben presentarse en idioma español sin tachaduras, ni enmendaduras y en sobre(s) cerrado(s) de manera inviolable.

2.3.1.3. Las proposiciones económica y técnica, deben ser firmadas por la persona que tenga las facultades legales suficientes para ello o por el propietario de la empresa.

2.3.1.4. Los concursantes deberán indicar la descripción completa de los bienes requeridos, la proposición técnica deberá señalar claramente y a detalle sus características esenciales.

2.3.1.5. Si el licitante desea efectuar un descuento especial deberá anotarlo en la proposición económica.

2.3.1.6. La propuesta económica deberá señalar las condiciones de pago y vigencia de cotización.

2.4. Acto de apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas:

El acto de apertura de proposiciones técnicas y recepción de propuestas económicas, se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas en la sala de juntas del noveno piso, sita en Av. Paseo de la Reforma 506, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. hora en que se cerrará el recinto donde se llevará a cabo dicho acto y no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más licitantes.

2.4.1. En ésta primera etapa, los licitantes presentarán en sobre cerrado de manera inviolable su proposición técnica en hojas membretadas, incluyendo las características de los bienes requeridos sin indicar costo, sin tachaduras ni enmendaduras y firma del facultado para ello, misma que se evaluará por la convocante para determinar aquellas que satisfagan los requisitos solicitados. Asimismo se recibirán las proposiciones económicas en sobre cerrado de manera inviolable, mismos que serán firmados por los licitantes quedando en custodia de FONACOT.

FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

2.5. Acto de apertura de proposiciones económicas:

2.5.1. Esta segunda etapa se llevará a cabo con el mismo protocolo indicado en el punto **2.3.** de estas bases, en la sala en que se celebró la primera etapa. El día 25 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas, donde se abrirán los sobres dando lectura al importe de las proposiciones que cubrieron los requisitos exigidos, y de aquellos concursantes que su proposición técnica no haya sido rechazada en la primera etapa; quedando en poder de FONACOT para su evaluación.

2.6. Desarrollo de los actos:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por el Gerente de Servicios Generales y como suplente lo hará el titular de la Ofna. de Adquisiciones e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- ? Se declara iniciado el acto.
- ? Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- ? Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
- ? Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ? Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.

2.6.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

2.6.2. No se podrán retirar proposiciones entre el período comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.

2.6.3. Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones podrá ser negociada.

2.7. Criterios para la adjudicación del contrato.

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- ✍ Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- ✍ Cumplido el punto anterior, se elegirá a los licitantes que de manera estricta cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT.



FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

- ☞ La adjudicación se efectuará por partida y se proporcionará al licitante, cuyas proposiciones cumplan con todas las condiciones legales, técnicas y administrativas.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 del Reglamento de la misma Ley.

2.8. Fallo.

El fallo se hará del conocimiento de todos los licitantes en sesión que se celebrará día 27 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas en la sala de juntas de Av. Paseo de la Reforma No. 506 noveno piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. en la que se dará a conocer el nombre del licitante ganador por haber presentado las mejores condiciones para la convocante, de igual forma, se entregará el mismo día y por separado a cada licitante un escrito en el que se expliquen las razones por los cuales su proposición no resultó ganadora o los motivos, por los cuales en su caso haya sido rechazada procediendo de acuerdo a la Ley.

2.9. Generalidades

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

2.10. Requisitos para la elaboración del contrato.

- a) En caso de que el licitante requiera el pago Interbancario, deberá entregar copia de la parte superior del último estado de cuenta de la chequera a la que se hará la transferencia.
- b) Copia de identificación oficial del representante legal. (credencial de elector o pasaporte)
- c) Copia del poder notarial del representante legal. (solo en caso de que el representante legal sea diferente a la persona que suscribió las propuestas para la licitación)
- d) Póliza de errores u omisiones de S.H.C.P. (solo en caso de modificaciones recientes).
- e) El licitante deberá presentar copia de la escritura constitutiva de la empresa y del poder otorgado a su representante legal.
- f) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B del punto 2.1.12. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año de 2002.
- g) El licitante deberá presentar un escrito con el que se obliga a responder por los bienes requeridos.

2.11. Firma del contrato:

El representante del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, dentro de los 2 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la Oficina de Adquisiciones e Inventarios sita en Av. Paseo de la Reforma No. 506, quinto piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. de las 10:00 a las 14:00 horas, el contrato referido normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre la convocante y el representante seleccionado como ganador.

El Licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la misma Ley.

3. Condiciones de precio y pago.

3.1. Forma de pago.

El pago se efectuará por cheque ó a través del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador al décimo día hábil posterior a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.

El pago corresponderá a la entrega completa de los bienes requeridos y con el visto bueno del área técnica de Fonacot, previa entrega de los bienes referidos en el anexo 4 y el kit maestro, los 4 juegos adicionales y 2 paquetes de welcome kit.

3.2. Aspectos económicos.

El precio deberá ofertarse solamente en moneda nacional.

El I.V.A. deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no ser señalado éste se entenderá como 15% incluido en el precio.

Los licitantes señalarán en sus proposiciones económicas el porcentaje de los descuentos voluntarios que deseen otorgar.

3.3. Impuestos.

Salvo lo señalado en el numeral 3.2., todos los impuestos que procedan serán pagados por el participante ganador de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

4. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

4.1. Se verificará que las proposiciones cumplan con todas y cada uno de los requisitos y condiciones señaladas en las bases y sus anexos.

4.2. No se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones.

4.3. El licitante deberá contar con las certificaciones señaladas en el punto 1.1.9 incisos b,c,d,e y g, en el entendido de que estas deberán corresponder al mismo licitante de manera

FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

individual o bien como parte de un grupo empresarial, en cuyo caso los servicios asociados serán proporcionados por la empresa que presenta los certificados.

- 4.4.** FONACOT podrá requerir en cualquier momento, por escrito, que los licitantes aclaren sus proposiciones, si esto fuera necesario para realizar la evaluación.
- 4.5.** Si para una misma partida, dos o más participantes cubren las condiciones requeridas por FONACOT, se asignará el contrato a quien presente la propuesta económica más baja.
- 4.6.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones considerando los beneficios adicionales, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- 4.7.** De existir errores aritméticos en las proposiciones, se procederá de la siguiente manera:
- 4.7.1.** Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- 4.7.2.** Si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- 4.7.3.** Si el licitante en ambos casos no acepta la corrección, su proposición será rechazada, sin responsabilidad para el Fondo.
- 4.8. Especificaciones técnicas.**

Serán considerados únicamente los licitantes y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases y presenten toda la documentación requerida en el punto 1.1.9. de estas bases.

La evaluación se llevará a cabo mediante una evaluación documental y en su caso de así considerarse conveniente se podrá realizar una visita física de carácter técnico a las instalaciones de los licitantes, para lo cual éstos deberán ofrecer al personal de Fonacot todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del objetivo de las verificaciones que se realicen.

4.8.1. Servicios Profesionales de Consultoría

Para asegurar el mejor aprovechamiento e implantación de la tecnología Microsoft en Fonacot, dentro del costo del esquema de licenciamiento requerido es necesario incluir servicios profesionales asociados señalados en el punto 1.2.3, cuyo objetivo es asesorar al personal técnico de Fonacot, por lo que deberá proporcionar el soporte técnico y 233 horas de consultoría como mínimo durante un año contados a partir de la entrega de los bienes.

4.8.2. Soporte Corporativo Centralizado:

Se proporcionará durante un año contado a partir de la entrega del bien, a través de los siguientes esquemas:

4.8.2.1. Soporte Telefónico.

60 eventos de soporte técnico telefónico a productos Microsoft Windows 2000 Server y Microsoft Exchange 2000 en la Ciudad de México.

10 eventos de soporte técnico en sitio a productos Microsoft Windows 2000 Server y Microsoft Exchange 2000 en la Ciudad de México.

El licitante deberá contar con un centro de atención de llamadas designando un coordinador que será el encargado de la administración técnica del contrato y entregará un reporte estadístico y técnico detallado de los incidentes reportados, asimismo, será el punto de contacto para el cumplimiento de los alcances técnicos del soporte

4.8.2.2. Tiempos de respuesta

Los tiempos de respuesta en los que se deberá atender son los siguientes, según la prioridad definida por Fonacot:

Nivel de severidad	Definición	Primer contacto telefónico	Segundo contacto en sitio
A - crítico	Impacto significativo inmediato que afectará la productividad inmediata; paro en producción.	inmediato	hasta 4 hrs.
B - urgente	Problema de gran impacto donde la producción prosigue, pero ha sido afectada significativamente; hay un incidente importante en términos de que afectará la productividad futura, pero no está causando un paro de trabajo inmediato; o hay conocimiento significativo.	inmediato	hasta 6 hrs.
C - importante	Incidente importante que no tiene impacto significativo en la productividad actual.	inmediato	siguiente día hábil.

El licitante entregará a Fonacot un reporte mensual por escrito detallando los servicios proporcionados en ese período, así como los servicios adicionales en caso de presentarse, indicando, en caso de aplicarse, las causas de los problemas y las acciones emprendidas para su solución, así como también se debe indicar, en caso de que así proceda, las observaciones pertinentes relacionadas para el buen funcionamiento del equipo, así como el uso adecuado del mismo.

Para cada solicitud de servicio se deberá entregar a Fonacot un reporte detallado de las actividades que se llevaron a cabo, el cual deberá ser firmado de conformidad por el responsable del equipo.

4.8.3. Capacitación.

Se deberá ofrecer capacitación de acuerdo a lo siguiente.

FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

Para garantizar el mejor uso y manejo adecuado de los productos Microsoft, se requiere de capacitación a usuarios normativos centrales y personal técnico especialista que posteriormente fungirá como facilitadores para el personal de unidades operativas y de apoyo a nivel delegacional y regional de Fonacot.

La capacitación deberá ser proporcionada dentro del área metropolitana de la Ciudad de México y se programará de conformidad a las fechas y periodos que requiera Fonacot durante el periodo de otorgamiento de los servicios asociados que señala el punto 1.2.

✍ **Certificación Microsoft Certified Systems Engineer**

El licitante deberá otorgar capacitación a dos personas que designe Fonacot durante el año del licenciamiento, sin costo adicional para Fonacot, para lo cual proporcionará el curriculum completo de los cursos para obtener la Certificación Microsoft Certified Systems Engineer (MCSE). Las fechas serán pactadas de común acuerdo entre las partes.

✍ **Capacitación intermedia**

El licitante deberá otorgar al menos tres cursos básicos y tres cursos avanzados para un total de 10 personas.

Los cursos se otorgarán para el personal de desarrollo y para el personal de soporte técnico y desarrollo e implementación de proyectos de tecnología.

✍ **Especificaciones Técnicas de capacitación que deben cubrir:**

✍ El programa de capacitación deberá incluir teoría, sesiones de práctica, materiales didácticos y apoyos audiovisuales, que permitan consolidar los conocimientos y habilidades que garanticen un eficiente proceso de enseñanza-aprendizaje.

✍ Presentar al área de Informática de Fonacot el programa de capacitación que incluyan los datos de tipo de curso, objetivos, temario y duración.

✍ Contar con un Centro de Educación Técnica autorizado por Microsoft como Microsoft Certified Education Center (CETEC).

La capacitación deberá ser proporcionada por Ingenieros certificados por Microsoft, con materiales certificados por Microsoft (MOC), Incluyendo los exámenes de certificación para cada persona en MCSE

5. Modificaciones que podrán efectuarse:

5.1. Modificaciones a las bases de la licitación:

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los interesados concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

6. Descalificación de licitantes; suspensión temporal, cancelación y declaración desierta de la licitación; rescisión del contrato.

6.1. Descalificación de licitantes:

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 6.1.1. Si no cumplen con uno o más de los requisitos especificados en las bases de la licitación.
- 6.1.2. Si se comprueba que existe acuerdo entre los licitantes para elevar los precios de los bienes requeridos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin una ventaja sobre los demás licitantes.
- 6.1.3. Si un licitante es descalificado, el mismo podrá volver a participar en la segunda licitación, si fuera el caso, a que se convoque, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las bases y no se hubiera ubicado en él supuesto que antecede conforme a la Ley de la materia.
- 6.1.4. Incurrir en falsedad de información o documentación.
- 6.1.5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para entregar adecuadamente y en tiempo los bienes requeridos.
- 6.1.6. Si los licitantes tienen compromisos contractuales atrasados con FONACOT.

6.2. Suspensión temporal de la licitación.

- 6.2.1. Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar los precios de los bienes requeridos objeto de la licitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.
- 6.2.2. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los licitantes que no fueron descalificados.
- 6.2.3. Por inconformidad presentada a la SECODAM promovida por un licitante de bienes siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

6.3. Cancelación de la licitación:

Se podrá cancelar una licitación en los siguientes casos:

6.3.1. En caso fortuito o de fuerza mayor.

6.3.2. Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio de los bienes requeridos objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.

6.3.3. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de adquirir los bienes requeridos objeto de la licitación para el Fondo.

6.3.4. Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Licitación Pública Internacional.

6.4. Declaración desierta de la licitación:

FONACOT procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

6.4.1. Cuando ningún licitante se inscriba para participar.

6.4.2. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.

6.4.3. Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

6.4.4. Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con una que reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

6.4.5. Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueren aceptables para FONACOT.

6.4.6. Cuando alguna de las partidas no reciba ninguna propuesta se declararla desierta y se procederá de acuerdo al procedimiento aplicable.

6.5. Rescisión del contrato.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurren razones de interés general.

FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicará la garantía de cumplimiento de contrato en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de llevar a cabo la rescisión del contrato, la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. Junta de aclaraciones

7.1. FONACOT llevará a cabo una junta de aclaraciones sobre el contenido de las bases y el bien a adquirir únicamente sobre el escrito recibido a que se refiere el punto 7.2. esta junta se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas en la sala de juntas del noveno piso, sita en Av. Paseo de la Reforma 506, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 México, D.F., y en ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se le permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

7.2. Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, deberán solicitar por escrito y en forma electrónica (formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico (alberto.vazquez@fonacot.gob.mx), a FONACOT hasta el día 11 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral.

8. Inconformidades, controversias y sanciones:

8.1. Inconformidades:

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de este.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicios de que la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo SECODAM las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.

FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

En la inconformidad que se presente en los términos a que se refiere el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición. La falta de protesta indicada será causa de desechamiento de la inconformidad.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones señaladas en la Ley de referencia y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la propia Ley.

8.2. Controversias:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables por lo que toda estipulación contractual contraria a derecho no surtirá efecto legal alguno.

8.3. Sanciones.

- 8.3.1.** Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Contraloría de conformidad con los artículos 59 y 60 de la mencionada Ley, que a la letra dice:

Artículo 59.- Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Contraloría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Artículo 60.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- II. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas, y
- IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Contraloría la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

8.3.2. Cuando los participantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, sin concluir la misma, hasta su última etapa.

8.3.3. Cuando el licitante ganador no firme el contrato dentro del término establecido para ello en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.4. Penas convencionales.

8.4.1. FONACOT aplicará penas convencionales a (los) proveedor(es) de bienes adjudicado(s) por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, aplicando sobre el monto de la operación de compra incumplida, una cantidad igual al 0.5 % diario, pasados veinte días naturales o agotada la aplicación de penas hasta el 10% del monto del contrato adjudicado dicho importe deberá ser cubierto por cheque certificado, se procederá a la rescisión definitiva de contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.4.1.1. El proveedor de los bienes requeridos deberá realizar el pago de la pena convencional en cumplimiento al requerimiento efectuado por FONACOT, en Av. Paseo de la Reforma No. 506 5to. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600.

8.4.1.2. El pago se realizará a través de cheque certificado a favor de FONACOT, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

8.4.1.3. FONACOT podrá cancelar administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.



FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

ANEXO No. 1

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de :
_____ (persona física o moral)

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio

Calle y número:

Colonia

Código postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fax:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fecha:

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	R.F.C.	Acciones %
------------------	------------------	-----------	--------	------------

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____ (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

A N E X O No. 2

México, D.F., a de de 2002

Lic. Enrique Franco Ciurana
Director Administrativo.
Fondo de Fomento y Garantía para el
Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e.

En atención a la licitación al rubro indicada, me permito manifestar, bajo protesta de decir la verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las bases del evento mencionado, de las cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados y a presentar mi proposición en el tiempo y forma establecidos al efecto.

De igual forma, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y acepto que las disposiciones contenidas en estos, rigen para actos y contratos que celebra Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT.

(Nombre y firma)
(Cargo)
(Empresa)



FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

A N E X O No. 3

México, D.F., de de 2002

Nombre de la empresa:

Domicilio:

Nombre del representante:

Recibimos la documentación solicitada para la Licitación Pública Internacional No. 14120001-009-02

- () Escrito manifestando conocer el contenido de las bases en papel membretado de la empresa, en los términos del anexo No. 2 de las bases.
- () Anexo No. 4 debidamente requisitado
- () Original y copia de una identificación oficial del representante del licitante.
- () Escrito manifestando no encontrarse dentro de los supuestos del punto 1.1.10. de estas bases.
- () Anexo No. 3 totalmente requisitado en original y copia.
- () Presentar recibo de pago de las bases de esta Licitación en original y copia.

Recibe

Entrega



FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

ANEXO No. 4

I. REQUERIMIENTOS GENERALES

El licitante deberá obligarse a conceder a Fonacot los derechos de Uso de un Licenciamiento Corporativo Empresarial por tiempo indefinido, con carácter de no exclusiva e intransferible por la cantidad y productos de Software que se describen en el apartado “**II. ALCANCES**” para instalarse en los equipos de cómputo propiedad del Fondo, obligándose además, a proporcionar los servicios asociados de instalación, actualización de versiones, soporte corporativo centralizado, servicios de consultoría y capacitación sobre los productos de Software requeridos.

El licitante se obliga a entregar a Fonacot las licencias definitivas de los productos adquiridos con el número exacto de productos y la indicación precisa de la versión, que deberá ser la última disponible en el mercado; asimismo, deberá proporcionar a Fonacot las actualizaciones del software adquirido sobre el número de instalaciones donde se encuentren operando los Productos.

El licitante deberá proporcionar a Fonacot del kit maestro con los productos originales del software, cuatro juegos adicionales y dos juegos de welcome kit, todos con las últimas versiones disponibles en el mercado de cada producto relacionado en el apartado “**II. ALCANCES**” de este anexo y en las cantidades que se indican.

Fonacot podrá duplicar el Software Maestro de los programas producto para su uso interno, reconociendo específicamente que es el único autorizado para duplicar el software relacionado en el apartado “**II. ALCANCES**” de este anexo. En el supuesto de que Fonacot desee incrementar el número de usuarios de un perfil de licencias de software, informará al prestador el siguiente nivel de usuarios adicionales que requiera.

El licitante quedará obligado durante un año a partir de la entrega del bien, a corregir en forma breve y eficiente sin costo para Fonacot, cualquier error, defecto o falla que se encuentre en los Programas de Software Licenciado.

II. ALCANCES

Los licitantes deberán ser distribuidores con capacidad técnica y comercial, que conozcan los productos de Microsoft y que puedan brindar soluciones inmediatas, con una orientación a servicio y esquemas comerciales que brinden la facilidad de adquirir productos Microsoft de una forma efectiva y a precios atractivos, de tal manera que el software represente a Fonacot una inversión a largo plazo.

El licitante adjudicado deberá otorgar los bienes en los 30 días posteriores a la notificación del fallo y prestar los servicios asociados objeto de la presente licitación durante un año contados a partir de la entrega del bien.

El esquema de licenciamiento a adquirir, conforme al acuerdo corporativo empresarial, deberá ajustarse a los siguientes requerimientos y condiciones e incluir los servicios asociados que se describen a continuación:



FONACOT
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
14120001-009-02
LICENCIAMIENTO CORPORATIVO EMPRESARIAL MICROSOFT

ANEXO No. 4

III. LICENCIAS DE USO Y GARANTÍA DE ACTUALIZACIÓN PRODUCTOS DE SOFTWARE DE MICROSOFT,

PRODUCTOS DE SOFTWARE	CANTIDAD REQUERIDA
Dsktp Pro Listed Languajes Lic/SA Pack MVL	475
Windows Svr Listed languages Lic/SA Paqck MVL	5
Exchange Svr Listed Languages Lic/SA Pack MVL	1
ISA Server Listed Languages Lic/SA Pack MVL 1 processor Licence	1

LICENCIAS DE USO Y GARANTÍA DE ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE SOFTWARE ADICIONALES.

PRODUCTOS DE SOFTWARE ADICIONALES	CANTIDAD
VISUAL STUDIO.NET	15
PROJECT	15
VISIO	15